El suscrito a saber, **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.784.511**, en su calidad de **SUBGERENTE CORPORATIVO** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, con **NIT.900.971.006-4**, nombrado mediante **Resolución No. 316 del 02 de mayo de 2022**, expedida por el **GERENTE** de **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** y con acta de posesión del **día 09 de mayo de 2022.** El **SUBGERENTE CORPORATIVO**, esta delegado como **ORDENADOR DEL GASTO** hasta el *límite de ochocientos (800) SMMLV,* mediante **Resoluciones No. 513, 516 y 623 de 2021** expedidas por el **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EL SUBGERENTE CORPORATIVO** para efectos del presente **OTROSÍ** se denominará **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** y de otra parte, **ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO**, también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **N.º 51.604.485,** expedida Cáqueza (Cundinamarca), en su calidad Representante legal de la compañía **ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS** con el **N.I.T. No. 900.796.786-0** quien para efectos del presente **OTROSÍ** se denominará **EL CONTRATISTA**, conjuntamente han convenido suscribir la presente *modificación contractual*, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **08 de agosto de 2022**, **LA SUBRED NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el **Contrato de Suministro No. 103 de 2022** a través de la Plataforma **SECOP II,** cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO ONCES Y TIPO ALMUERZO DURANTE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN DESARROLLARSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES SUSCRITAS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y TERCEROS."*, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$15.000.000).**

2. Que el plazo de ejecución del mismo, se pactó por el término de **UN (1) MES** contados a partir del día **16 de agosto de 2022,** fecha de aprobación de pólizas a través de la Plataforma **SECOP II,** hasta el día **15 de septiembre de 2022.**

3. Que, mediante *Solicitud de Modificación Contractual* elaborada y radicada el día **05 de septiembre de 2022** por el Supervisor del Contrato, se solicitó **prorrogar y modificar** el **Contrato de Suministro No. 103 de 2022,** teniendo en cuenta lo siguiente:

"De otra parte se solicita cambio de designación de Supervisión, la cual a partir de la fecha estará en cabeza del profesional especializado de la Subgerencia Corporativa de la entidad "

*(Ver: **"ORDINAL II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL"** del documento adjunto: **"SOLICITUD - OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 103 DE 2022")*.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA,**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Suministro No. 103 de 2022** por el término de **DOS (2) MESES,** contado a partir del día **16 de septiembre de 2022**, hasta el día **15 de noviembre de 2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el **Contrato de Suministro No. 103 de 2022,** referente a la cláusula décima sexta **CONTROL Y SUPERVISIÓN,** la cual a partir de la fecha estará en cabeza del profesional especializado de Subgerencia Corporativa de la entidad.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá tramitar ante las compañías aseguradoras garantes del **Contrato de Suministro No. 103 de 2022** (si a ello hubiera lugar), los anexos o certificados de modificación de todas las garantías del Contrato, de acuerdo con las modificaciones adoptadas en este documento, y posteriormente, cargarlos a la Plataforma **SECOP II** dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción del presente **OTROSÍ**.

CLÁUSULA CUARTA: Las Cláusulas y Condiciones del **Contrato de Suministro No. 103 de 2022**, que no se vean modificadas como consecuencia de la suscripción del presente **OTROSÍ**, conservan sus términos, vigencia y validez.

CLÁUSULA QUINTA: El presente **OTROSÍ** al **Contrato de Suministro No. 103 de 2022,** se entiende perfeccionado una vez las partes lo aprueben de forma electrónica en la Plataforma **SECOP ii.**

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO
ORDENADOR DEL GASTO
Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Ángel Rodrigo Heredia González	Contratista
Revisado por:	Christian Alejandro Torres Patiño	Referente de Bienes y Servicios
Aprobado por:	Diana Villani Ladino	Director(a) de Contratación
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.		

OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 103-2022 .pdf	OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 103-2022 .pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(13/09/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/11/2022 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 60
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 3 hasta 1
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 7/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento SOLICITUD-OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 103-2022 .pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 103-2022. .pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *YOLANDA ESPINEL 13-09-2022 15:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Ángel Rodrigo Heredia González 09-09-2022 08:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO 13-09-2022 08:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-10-07
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PAGINA: 1 DE 2
		FECHA: 26/08/2022

Fecha de Notificación: d/m/a	14/09/2022

DATOS DE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERVISOR

Doctor (a)
Luis Enrique Páez Falla
Profesional especializado
Subgerencia Corporativa

De manera atenta le comunico que de acuerdo con la cláusula **Décima sexta** del **contrato BYS 103-2022** se le informa que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación. Lo anterior en los términos de que trata el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Entidad

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A SUPERVISAR

Modalidad de Selección	ORDEN DE COMPRA
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Contrato No.	BYS 103-2022
Nombre del contratista	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
Numero de Contacto	3057485655
Correo electrónico	atlascontinentalgroup@gmail.com
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO ONCES Y TIPO ALMUERZO DURANTE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN DESARROLLARSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES SUSCRITAS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y TERCEROS.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2047 agosto 01 de 2022

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Recuerde cumplir con las actividades previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual (Código: AP-CT-M-01) y la Resolución 1200 del 2017 "mediante el cual se adopta el Manual de Contratación" los cuales están disponibles a través de la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E https://www.subrednorte.gov.co/transparencia/contratación/normatividad_contratacion

GENERALES:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la ESE de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que desarrolle las actividades correspondientes.
- Las demás funciones y/o actividades descritas en el Manual de Contratación, Manual de Supervicios de la ESE, Estatuto Anticorrupción y normatividad aplicable.

ADMINISTRATIVAS

- Velar porque exista en el contrato la documentación suficiente y necesario para demostrar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Coordinar con las diferentes dependencias de la ESE la ejecución y liquidación del contrato
- Entregar los informes que estén previstos y responder por su gestión ante los organismos de control.
- Garantizar y Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y demás, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

TÉCNICAS

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Comprobar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
- Justificar y solicitar las modificaciones o ajustes que requiera el contrato, sin que conlleve un cambio en el objeto contractual o afecte de forma grave el presupuesto del mismo.
- Solicitar que la ESE haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

FINANCIERAS Y CONTABLES

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

ANEXOS DEL SUPERVISOR

Bienes y Servicios: Copia del Contrato, CDP; CRP; Propuesta con anexos y Póliza (cuando a ello hubiere lugar)
Contrato de Prestación de Servicios: Copia del Contrato

***Nota: Con el presente envío se entiende por notificado el supervisor acá identificado**

Firma

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Ordenador del Gasto
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

Elaboró:	Ángel Rodrigo Heredia González- Contratista	Firma:	
Revisó:	Christian Alejandro Torres Patiño- Referente BYS	Firma:	
Revisó:	Diana Villany Ladino- Director (a) de Contratación	Firma:	